

no rige la exención del artículo 12 N°8 letra e) de la Ley de IVA y el pagador debe retener el impuesto y emitir factura de compra.

Más allá del criterio del oficio, preocupa la creciente complejidad del sistema tributario en materia internacional. Chile cuenta con 37 convenios vigentes cuyo propósito es facilitar operaciones transfronterizas, reducir costos y otorgar certeza jurídica. Sin embargo, ciertas reglas internas parecen operar en sentido contrario.

Hoy, dependiendo del tipo de servicio, puede aplicarse IVA aun cuando el Impuesto Adicional esté exento por convenio, generando mayores costos para personas naturales y nuevas obligaciones para empresas como sujetos pasivos de IVA.

En la práctica, realizar pagos al extranjero exige dominar simultáneamente normas de renta local, renta internacional, convenios, MLI e IVA, para recién determinar la carga final. La pregunta es inevitable: ¿cuándo avanzaremos hacia mayor certeza y simplificación?

RODRIGO CARVAJAL
ACADÉMICO ESCUELA DE AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Costo oculto

Señor Director:

La reciente denuncia de la contralora, que reveló que 6.311 funcionarios públicos percibieron simultáneamente rentas privadas durante licencias médicas, no solo evidencia una grave falta a la probidad, sino que abre una pregunta inquietante: ¿cuán extendida es esta práctica en el sector privado?

A diferencia del ámbito público, donde existen mayores herramientas de fiscalización, en el sector privado el cruce sistemático de información es limitado. En la práctica, muchas de estas conductas permanecen invisibles, amparadas en

la fragmentación de datos y la falta de controles integrados.

En este contexto, es positivo que la judicatura laboral avance en reconocer el uso indebido de licencias como una infracción grave, validando sanciones. Sin embargo, el desafío es mayor.

La labor de la Contraloría debe profundizarse y, sobre todo, replicarse en el mundo privado, donde las instituciones responsables del control aún muestran debilidades.

Estamos frente a un problema ético y económico. Cada licencia mal utilizada desvía recursos destinados a quienes realmente lo necesitan.

Fortalecer la fiscalización y promover una cultura de responsabilidad resulta clave para resguardar la legitimidad de este derecho.

PEDRO MATAMALA
SOCIO EN PROVOSTE MATAMALA ABOGADOS

Exclusión laboral femenina

Señor Director:

El estudio “Zoom de Género”, de Chile Mujeres, la UDP y la Cámara de Comercio de Santiago, hace patente la doble trampa de la pobreza y la exclusión laboral femenina, escenario en que las empresas tenemos un rol insustituible para generar cambios efectivos.

Está comprobado que cuando se abren cupos formales de empleo para mujeres de los quintiles más vulnerables se mejora no solo su ingreso, sino la estabilidad de todo el hogar.

Avanzar en horarios flexibles, capacitación certificada y empleos con cotizaciones no es filantropía, sino que es una inversión en productividad, en cohesión social, en un país que se toma en serio el talento de sus mujeres.

JAVIER SOTOMAYOR
GERENTE GENERAL GRUPO EULEN CHILE